- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición,
- 3.º Licitadores extranjeros: Deberan acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante-certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripcion en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Regiamento.
- 4.º Reintegro: La proposición y todos los demas documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por α Ley de l'imbre vigente.
- 5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedira un recibo, cuya devolución sera indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada, ademas de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.º Subasta: Se celebrara con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1836 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.
- 8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de Iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante el termino de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistlese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastiá.—2532.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Impulsión y conducción de agua para el abastecimiento de Madrigalejo (Cáceres)»

Hasta las trece horas del dia 1 de julio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta,

El presupuesto de contrata asciende a 3.224.602.52 pesetas.

La fianza provisional, a 64,492,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de julio de 1963, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante-el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de, número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujecton a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contegido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil debera presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo!
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7 Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.º Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su pais mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demas documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.
- 5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedira un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.ª Subasta: Se celebrará con arregio a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.
- 8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el termino de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Ra- a fael Couchoud Sebastiá.—2.534.

RESOLUCION de la Birección General de Transportes Terrestres sobre adjudicación definitiva de los servicios i públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con techa 9 de abril de 1963, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecanico de viojeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan

Servicio de Guntin a Villaiba, a Friol a Parga, a Taboada, a Palas de Rey, a Monterroso, a Lugo, a Grolos, a Meira, a Cospeito y a Rahade—ésta es un servicio de viajeros y mercancias mixto—(Expediente número 1.286), a don José Núñez Durán, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes;

Itinerario.—El itinerario entre Guntín y Villalba pasará por Arrierias, Lugo y Rábade, el de Guntín a Priol pasará por Arrierias, el de Guntín a Parga pasará por Arrierias y Priol, el de Guntín a Taboada pasará por Ventas de Narón, el de Guntín a Palas de Rey se hará sin paradas fijas intermedias, el de Guntín a Monterroso pasará por Ventas de Narón, el de Guntín a Lugo pasará por Arrierías, el Guntín a Grolos se hará sin paradas fijas intermedias, el de Guntín a Meira pasará por Arrierías y Lugo, el de Guntín a Cospeito pasará por Arrierías, Lugo y Rábade, el de Guntín a Rábade pasará por Arrierías y Lugo, con parada obligatoría para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados cabeceras de linea de cada recorrido señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes o mercaderías propiedad de los usuarios desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebre y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Entre Guntín y Villalba: Una expedición de ida y vuelta

Entre Guntín y Villalba: Una expedición de ida y vuelt: el primer domingo y tercer martes de cada mes.

Entre Guntín y Friol: Una expedición de ida y vuelta el día 4 de cada mes.

Entre Guntín y Parga: Una expedición de ida y vuelta el

Entre Guntin y Parga: Una expedición de ida y vuelta el día 28 de cada mes.

Entre Guntin y Taboada: Una expedición de ida y vuelta el dia 20 de cada mes.

Entre Guntín y Palas de Rey: Una expedición de ida y vuelta el día 19 de cada mes.

Entre Guntin y Monterroso: Una expedición de ida y vuelta el día 1 de cada mes.

Entre Guntín y Lugo: Una expedición todos los martes y viernes.

Entre Guntín y Grolos: Una expedición de ida y vuelta el día 23 de cada mes.

Entre Guntin y Meira: Una expedición de ida y vuelta en domingos alternos.

Entre Guntin y Cospeito: Una expedición de ida y vuelta el día 16 de cada mes.

Entre Guntín y Rábade: Una expedición de ida y vuelta el día 2 y 22 de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectados a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 14 viajeros y 1,5 toneladas de carga cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase unica, pesetas 0,35 viajero-kilómetro (incluído impuestos).

Para mercancias, 3.5 toneladas-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0525 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación,—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—2.516.

Servicio entre Castrillo de la Valduerna y Astorga, La Bafieza y León (Expediente número 4.504), a don Bernardino de la Fuente de Blas, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Castrillo de la Valduerna y Astorga, de 21 kilómetros de longitud, pasará por **Destriana**, Santiago Millas y Morales.

El de Castrillo de la Valduerna a La Bañeza, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Destiana, El Presno y Palacios.

El de Castrillo de la Valduerna a León, de 70 kilómetros de longitud, pasará por Destriana, El Fresno, Palacios, La Bafieza y Hospital de Orbigo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre La Bañeza y León y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Castrillo de la Valduerna y Astorga: Una expedición de ida y vuelta los martes y días 8 y 9 de enero.

Entre Castrillo de la Valduerna y La Bañeza: Una expedición de ida y vuelta los sábados y el día 15 de agosto.

Entre Castrillo de la Valduerna y León: Una expedición de ida y vuelta los miércoles y días 26, 27 y 28 de febrero, 25 y 26 de funio; 28, 29 y 30 de noviembre, y 1, 2 y 3 de diciembre.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes rehículos:

Dos autobuses con capacidad para 25 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, pesetas 0,40 viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso deequipajes, encargos y paquetería, 0.055 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se eprcibira del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b), considerado en conjunto. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el

canon de coincidencia que corresponda.—2.517.

Servicio entre La Franqueira y Puenteáreas (Expediente número 5.735) a «Martinez Hermanos, S. R. C.», en cuyas condi-

ciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre La Franqueira y Puenteáreas, de 30 kilómetros de longitud, pasará por Prado de Canda, La Lamosa, Paraños, Villasabroso, Cumiar, Guillada, Celeiros y Fontela, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente con la prohibición de realizar tráfico de y entre La Lamosa y Villasabroso y viceversa, de este tramo para Puenteáreas y viceversa y de entre Villasabroso y Guillada y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre La Franqueira y Puenteáreas y otra expedición entre Puenteáreas y La Franqueira.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Publicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad cada uno para 30 viajeros, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inausuración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,5461 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paqueteria: 9,0819 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como independiente.—2.518.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almeria relativa al expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Adra, instruido con motivo de las obras de «Supresión de badén en el punto kilométrico 55.2, tramo Adra-Motril, red principal carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», clave 1-AL-114.

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Adra, instruido con motivo de las obras de «Supresión de badén en el p. k. 55.2. tramo Adra-Motril, red principal, C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelonas, clave 1-AL-114;